



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

De conformidad con las atribuciones que confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en la Ciudad de México; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos se reunió el día 24 de noviembre de 2023, para emitir dictamen de procedencia del registro de personas precandidatas a diputadas y diputados al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa. -----

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al hacer la revisión, análisis y valoración a las actividades de precampaña, en términos de las acciones realizadas y adhesiones conseguidas, conforme a la estrategia electoral; así como los requisitos indispensables requeridos en las Bases Décima Séptima y Décima Octava de la Convocatoria, emite el siguiente: -----

### ----- DICTAMEN DE CALIFICACIÓN: -----

**PRIMERO:** De conformidad con las atribuciones que confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos se reunió el día 4 de febrero de 2024 para calificar la procedencia de las candidaturas; toda vez que las personas precandidatas que se enlistan a continuación, acreditaron satisfactoriamente las actividades de precampaña, la promoción de imagen de Movimiento Ciudadano ante militantes y simpatizantes y obtención de respaldos conseguidos conforme a la estrategia electoral planteada en la Convocatoria de mérito, acreditando perfil idóneo, sólido y competitivo con garantía de triunfo en el distrito por el que estará conteniendo; además, se verificó que el principio de progresividad rija para que mujeres y hombres estén representados de acuerdo a los segmentos de competitividad en el distrito electoral local que corresponda, garantizando por lo menos la mitad del total de candidaturas ciudadanas: -----

Distrito Local	Cabecera de Distrito	Persona Candidata
1	Gustavo A. Madero	Elda Duarte Uscanga
2	Gustavo A. Madero	Karen Andrea González Zayas
3	Azcapotzalco	Luisa Fernanda Ledesma Alpizar
4	Gustavo A. Madero	Cristian Uriel Romero García
5	Azcapotzalco-Miguel Hidalgo	Carlos Joaquín Fernández Tinoco
6	Gustavo A. Madero	Alberto Castro Arrona
7	Milpa Alta-Tláhuac	Ericka Gómez Romero
8	Tláhuac	Roberto Isaac García Mejía
9	Cuauhtémoc	Ángelo Diep
10	Venustiano Carranza	Leonardo Camacho Amezcua
11	Iztacalco	Alejandra Ortiz Pitalúa
12	Cuauhtémoc	Esteban Alejandro Barrales Magdaleno
13	Miguel Hidalgo	Leslie Fernanda Robles Rodríguez
14	Tlalpan	Nancy Nava Villegas



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DistritoLocal	Cabecera de Distrito	Persona Candidata
15	Iztacalco	Oscar Hernández Farias
16	Tlalpan	Pedro Martin García Silva
17	Benito Juárez	Luis Manuel Hernández León
18	Álvaro Obregón	Pedro Cortina Vega
19	Xochimilco	Ángel Noé Arzate Mendoza
20	Cuajimalpa	Edmundo Josemaría Cruz Cotero
21	Iztapalapa	Samuel Carrillo Amezcua
22	Iztapalapa	Ana Leticia Soto Reyes
23	Álvaro Obregón	Lucia Alejandra Puente García
24	Iztapalapa	Miguel Ángel Morales Larrauri
25	Xochimilco	Rizel Piccini Garcini
26	Coyoacán	Patricia Urriza Arellano
27	Iztapalapa	Sonia Osorio Vázquez
28	Iztapalapa	Guadalupe Torres Quevedo
29	Iztapalapa	Carol Estephany Luna Alvarado
30	Coyoacán	Silvana Carranza Navarro
31	Iztapalapa	Vicenta Huerta Martínez
32	Álvaro Obregón	Marina Colón Salazar
33	La Magdalena Contreras	Arturo Guillen González

**SEGUNDO:** Por cuanto hace a las candidaturas a diputadas y diputados por el principio de Representación Proporcional al Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Candidaturas, en términos de la Base Décima Primera, al hacer las valoraciones correspondientes, verificó que las propuestas respondan a perfiles idóneos y sólidos que garanticen competitividad y trabajo permanente en la sociedad; además la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en función de la atribución estatutaria, reglamentaria y lo establecido en la Convocatoria, constató se garantizaran los principios de legalidad, certeza, igualdad de oportunidades, objetividad e imparcialidad, equidad de género y acciones afirmativas, calificando como procedentes las candidaturas que Movimiento Ciudadano postulará para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México de las siguientes personas: -----

Prelación	Persona candidata
1	Royfid Torres González
2	Patricia Urriza Arellano
3	Fausto Barajas Cummings
4	Lucía Alejandra Puente García
5	Carlos Joaquín Fernández Tinoco
6	Leslie Fernanda Robles Rodríguez
7	Alberto Castro Arrona



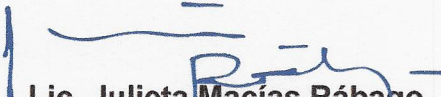
**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

<b>Prelación</b>	<b>Persona candidata</b>
8	Karina Estévez Rivera
9	José de Jesús Sánchez Ruiz
10	María Teresa Escobedo Salcedo
11	Rafael Alejandro Solano Pérez
12	Karen Itzel Andrade Rodríguez
13	Miguel Óscar Ibáñez Morales
14	Natalia Arvizu Blakey
15	Jesús Alejandro Cerecero Moreno
16	Ana Laura Rosales López

**TERCERO:** Infórmese a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional erigida en Asamblea Electoral Nacional el presente dictamen para que, de conformidad con lo establecido en la Base Décima Novena de la Convocatoria, surta los efectos legales y publíquese en la página web oficial de Movimiento Ciudadano, así como en estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano, con sede en la Ciudad de México. -----

**CUARTO:** Hágase de conocimiento a la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano de la presente determinación, para que previa autorización expresa y por escrito de la Comisión Operativa Nacional, presente ante el organismo público electoral local el registro de las candidaturas postuladas por Movimiento Ciudadano. -----

**ATENTAMENTE**  
**Por México en Movimiento**

  
**Lic. Julieta Macías Rábago**  
Presidenta

  
**Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández**  
Secretario